

CONCLUSIONES DE LAS 8 PONENCIAS PRESENTADAS EN LA REUNIÓN ORDINARIA N° 69 DEL NUCLEO DE AUTORIDADES DE POSTGRADO, EN LA SEDE DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DEL PODER AÉREO DEL COMPONENTE AVIACIÓN DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL, FUERTE TIUNA, EN CARACAS, DURANTE LOS DIAS 24 Y 25 DE MARZO DE 2011

El profesor **José Francisco Juárez**, en su ponencia denominada LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN, expresó la necesidad de reflexionar acerca de la postura de la investigación y la ética como un asunto trascendental, ya que es un fenómeno importante que toca directamente a la formación, con lo que estamos viviendo en los centros educativos, y que como autoridades debemos afrontar.

Manifestó que todo acto humano está relacionado con la moral; somos sujetos creativos hacedores de cultura, transformadores de la naturaleza y sus necesidades; esa intencionalidad tiene que ver con la ética, pegamento social que nos permite ponernos de acuerdo acerca de lo que es bueno para todos. La racionalidad humana nos pide hacer el bien. Allí está presente la búsqueda de la ética la cual es consustancial a la naturaleza humana. Expresó que en la actualidad es difícil hablar de ética y moralidad; se aprecian como conceptos contradictorios. Unos dicen que lo científico es lo verdadero y la ética es subjetiva, que es un tema de moda, que no es un tema de actualidad. No obstante, en algunos momentos puede dejarse de lado pero es un tema presente en la discusión por sus implicaciones

Actos poco éticos tocan nuestra sensibilidad, copias de trabajos a niveles de pre y postgrado; esto implica primero el desconocimiento académico y segundo la desconsideración e irrespeto al trabajo de otros. Se puede resolver desde el punto de vista legal pero más allá está lo ético. Estudiantes y profesores deben convencerse de que se dañan a si mismos y

a otros. Por eso el desafío de la ética en cualquier campo no lo podemos soslayar y hay que estar pendiente en cualquier situación.

Destacó que la investigación es una acción que nos pertenece a todos, es propia de la búsqueda de nuevos conocimientos; es una acción humana y cualquier espacio es una invitación a investigar. No obstante, toda investigación involucra valores, intencionalidad y allí está presente la ética, el convencimiento de la responsabilidad, los resultados a los que se llega deben estar asociados a un procedimiento justo, respetando la búsqueda del bien, de lo nuevo.

Hay elementos alrededor de la investigación como la globalización que hay que ver de qué manera nos es útil, ya que tiene aspectos positivos y negativos. También están los estudiantes osados, pragmáticos, que abusan del uso de Internet; en ese mundo debemos cambiar la idea de la investigación porque asumen el plagio como una “arquitectura intelectual”. Se aprecia un desconocimiento, un vacío legal sumado a un aspecto moral.

Propuestas para el cambio hay muchas. Hay preocupación; si en el campo de la ética no hay normas se nos escapa de las manos. No hay cambio sin convicción, la persona salta la norma. Propone: (a) una revisión personal de estudiantes y profesores con un sentido de corresponsabilidad en la investigación; (b) reforzar el compromiso ético: acción ética es una acción de investigación eficaz; (c) políticas educativas para incorporar la investigación desde el inicio de la carrera; (d) continuar promoviendo la investigación interdisciplinaria en las instituciones educativas; (e) fijar parámetros legales, académicos, para que los estudiantes conozcan las consecuencias legales de un plagio, realizar campañas al respecto incluyendo a los profesores; (f) reflexionar ante la importancia de la ética en la investigación.

En el período de preguntas y reflexiones que tuvo lugar a continuación de la ponencia, se manifestó lo siguiente:

1. Conductas no éticas; no sólo es un problema de las universidades hay empresas que se dedican a elaborar trabajos. ¿Qué se puede hacer?.

2. La necesidad de responsabilizar al alumno y a tutores, sensibilizarlos ante las consecuencias de conductas no éticas en la investigación.

3. Repensar las estrategias de enseñanza de la metodología de investigación.

4. Proponer mesas de discusión para revisar muchos aspectos, entre ellos, las estructuras de los estudios de postgrado. Amarran para actuar. Es un tema que afecta la calidad de profesionales y también la productividad intelectual.

5. Establecer mecanismos de regulación externos e internos; la ética como mecanismo de regulación de la conducta humana.

6. Trabajar la ética desde una perspectiva más holística que involucre a profesores y estudiantes.

7. Incorporar la ética como eje transversal en los diseños de los estudios de postgrado y solicitar al CNU para que la acreditación sea vigente.

Ante estas reflexiones, el ponente manifestó: el tema se desborda; no ha habido un muro de contención. La universidad es el espacio regulador; las instituciones educativas están orientadas a elevar el nivel de las investigaciones; generar confianza, la desconfianza hacia el sujeto trae el desplome; repensar las estrategias metodológicas, hacer análisis, hacer un trabajo más amplio y dar respuesta para mejorar las instituciones educativas. Estuvo de acuerdo con la propuesta de que la ética sea un eje transversal en el diseño de los estudios de postgrado. Cerró con esta frase: "Si hay convicción hay beneficio, ésta debe fortalecerse".

La Dra. Patricia Rosenzweig y el profesor Danilo Navarro presentaron la ponencia titulada LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO Y EL PROGRAMA DE ESTIMULO A LA INVESTIGACIÓN.

Las palabras de la **Dra. Rosenzweig**, Vicerrectora de la Universidad de los Andes, estuvieron enfocadas en la lectura de cartas dirigidas al Doctor Berroterán y a la Ministra de Educación, Dra. Yajaira Córdova.

Al Dr. Berroterán le fueron expresadas las innovaciones positivas que trajo consigo la aprobación del Programa de Estímulo a la Investigación (PEI), tales como la incorporación de 2 investigadores y establecer como incentivo la posibilidad de financiamiento para investigar, asistir a congresos, editar libros, valores que se reconocen.

Entre las debilidades le fueron manifestadas las siguientes:

1. Se establecen sobre los profesores criterios que coartan a los investigadores al limitar la participación de las investigaciones básicas en el PEI. Ello deja de lado a un sector que hace investigación, que viene apalancando el desarrollo pero que no se encuentra enmarcada en las áreas prioritarias establecidas por el Ejecutivo Nacional.

2. Se establece porcentaje de autores frente a coautores; su definición está sujeta al orden de aparición en el estudio. La interdisciplinariedad está presente en los trabajos de investigación; el concepto de autoría crea limitaciones.

3. No existe categoría equivalente al PPI Emérito utilizada para reconocer el trabajo de investigación con muchos años de dedicación.

4. La pérdida de la base de datos del PPI.

A continuación la Dra. refirió haber propuesto al Dr. Berroterán suspender la convocatoria del PEI; hay un sentido de hacer sinergia para elaborar un programa más consolidado, las universidades quieren participar con su experiencia, nuestra razón de ser como académicos es transmitir conocimientos, es lo que queremos hacer.

La carta dirigida a la Profesora Córdova estuvo focalizada en enumerar las deficiencias de la universidad de los Andes en siete puntos:

1. Necesidad de repotenciar la plataforma tecnológica.

2. Actualizar los servicios bibliotecarios; la suscripción a revistas es muy costosa, se propuso la compra de una licencia internacional.

3. La planta profesoral universitaria. Se planteó que de la Ley Orgánica de Producción e Innovación (LOPTI) salga un presupuesto prometiéndole una auditoria académica interna bien fundamentada.

4. Actualización de equipos de laboratorio, docencia e investigación para garantizar estudiantes de excelencia.

5. Infraestructura, aunque favorecida por la Gobernación del Estado, algunas obras han sido abandonadas por falta de recursos.

6. Establecer vínculos entre el Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria y la universidad para que exista un canal expedito para realizar trámites de docentes que están estudiando e investigando.

7. La LOPTI, el PEI y las universidades deber ir articuladas. Hay la voluntad para colaborar en el desarrollo científico, tecnológico e innovador del país.

Continuando con el tema, el **profesor Navarro**, de la Universidad de Oriente, manifestó que existe una cadena sinérgica entre los estudios de postgrado y la investigación. Estableció la relación entre investigación y postgrado desde el Reglamento del PEI.

Comenzó su intervención señalando que el elemento motivación está presente; la ciencia hay que aprovecharla para atender problemas de importancia nacional en las actuales condiciones socioeconómicas y políticas del país; esto obliga a concentrar y compartir esfuerzos entre instituciones académicas, iniciativas privadas y el Estado que a su vez son los potenciales beneficiarios de los productos de investigación. Hay que coordinar esfuerzos conjuntos.

La filosofía de los postgrados es tratar de formar especialistas de alto nivel de conocimientos, capaces de desarrollar las funciones de investigación y docencia necesarias para la ciencia y la sociedad. Sin embargo, algunos tienen vacíos, se centran hacia la profesionalización

dejando de lado la investigación. Los programas de postgrado se evidencian débiles, con inexistente vinculación de la investigación con los sectores productivos, comercial y de servicios.

El Reglamento hace énfasis en los proyectos de innovación; tres aspectos lucen positivos: (a) promover la participación y masificación en la actividad científica, tecnológica e innovativa; (b) fomentar la investigación básica y aplicada y (c) fomentar y fortalecer la cooperación e instituciones de investigación con las organizaciones que conforman las redes de innovación.

Hay aspectos que lucen conflictivos. Fomentar la investigación básica y aplicada es el deber ser pero los productos de investigación que permiten acreditar como PEI son los trabajos de tesis Doctorales cuyos aportes hayan contribuido a satisfacer las necesidades del país. Los trabajos de tesis tienen una orientación distinta y aunque el producto es válido hay que esperar para comenzar a ver si aplicaron criterios rigurosos.

Con relación a los datos estadísticos relacionados a los programas de estímulo a la investigación y los postgrado presentados; estos evidencian que el PEI si contribuye a estimular la formación de recursos humanos a nivel de postgrado; no obstante hay que reorientarlos. Igualmente el PEI incentiva los estudios de postgrado y se ha incrementado el número de investigadores acreditados observándose una curva creciente a partir del 2002, momento en que se flexibilizaron las exigencias e investigadores con títulos de Especialista y Magister lograron entrar en el programa.

El ponente refirió que profesores de la Universidad de Oriente, manifiestan *aspectos positivos del PEI*: (a) propone una visión de investigación diferente, se reorienta el objetivo de la investigación hacia áreas no cubiertas, la solución de problemas sociales del país versus investigación para publicar; (b) comparten la opinión de apoyar con recursos económicos a los investigadores adscritos al programa; (c) opinan que el PEI valora al investigador emérito reconociéndolo como investigador de nivel C; (d) los recursos se orientan hacia la investigación y no hacia el investigador.

Entre los *aspectos contradictorios* señalan: (a) La orientación de los objetivos del PEI hacia el plan Simón Bolívar dejan por fuera áreas como matemáticas, física, astronomía, ciencias sociales; (b) se incentiva la publicación nacional versus la publicación a nivel internacional y (c) el apresuramiento para la implementación del instrumento para acreditación en el PEI, obligando al investigador a apartarse de su actividades habituales de investigación.

Lo injusto del PEI: (a) Siendo investigadores hay una necesidad de adecuarse a los nuevos requerimientos pero se ha perdido la motivación y se ha abandonado la posibilidad de registrarse y aplicar al PEI por lo difícil del sistema de registro; (b) impone criterios sobre lo que debe ser la investigación y (c) los criterios de investigación del PEI están propiciando el letargo de la productividad científica.

Conclusiones.

1. La investigación tiene impacto sobre los postgrados, dependen de la consolidación de las líneas y centros de investigación que los proveen de sus profesores, proyectos de tesis y tutores.

2. Los postgrados se verán influenciados por las bases del PEI y las actividades científicas en los postgrados se reorientarán hacia las áreas definidas como prioritarias de ciencia tecnología e innovación.

3. En Los criterios de evaluación del PEI la única relación que existe es a través de estudiantes y tutores.

El ciclo de preguntas dio lugar a las siguientes observaciones.

1. Las conversaciones con las autoridades han dado frutos. Cualquier programa que se implemente es un estímulo para la universidad y la investigación. Si logramos que los estudiantes se incorporen a la categoría de innovación se estimularía la investigación.

2. Se aprecia un concepto innovador, científicos y tecnólogos producen un producto patentable que produce beneficios.

3. Preocupa el término innovador, lleva al siglo XIX cuando teníamos inventores. Son conceptos superados. Hay ciencia producto del conocimiento, preocupa que en el Reglamento existan errores conceptuales, la generación del conocimiento no puede estar metida dentro de un marco político e ideológico para diseñar la formación de un ciudadano y un profesional.

4. El hecho de que las ciencias básicas estén alejadas del PEI es un punto a atacar; los recursos pueden canalizarse hacia un área estratégica pero todos deben ser considerados.

Para cerrar la Dra Rosenzweig acotó que de acuerdo a las observaciones hechas por los presentes, tenemos que apuntar hacia la interdisciplinariedad, la idea es ser incluyente y no excluyente, estamos dispuestos para ayudar en la elaboración de un Reglamento conciliatorio.

El Doctor **Tobías Bolívar y el Abogado Edgardo Malavé** presentaron su ponencia denominada LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL MARCO DE LA LEY ORGANICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (LOCTI) Y SUS PROPUESTAS DE REFORMA.

El Dr. Bolívar, diputado de la Asamblea Nacional, informó que la reforma a la LOCTI trajo consigo cambios: (a) discrimina a los sujetos de investigación; (b) elimina normas sustantivas y adjetivas de la ley anterior y estímulos a persona y organismos; (c) impone limitaciones a la investigación, fomento y estímulo al talento nacional y al emprendimiento de nuevas empresas; (d) quita derechos al sector privado; (e) respecto al financiamiento, el Estado financia investigaciones pero impide el financiamiento de investigaciones que persigan fines de lucro; (f) limita el otorgamiento de becas solo a aquellas unidades que estén adscritas al desarrollo de aspectos críticos para el país; sólo se aceptan programas apoyados por el sector oficial pertenecientes a una unidad de producción social.

Señaló que en la comisión de la Asamblea se están creando subcomisiones para reformar la LOCTI y oír a todos los sectores que integran la ciencia, la tecnología e innovación del país y convertir nuevamente a Venezuela en el país que invierta en tecnología para fortalecer su desarrollo.

El Abogado Malavé continuó con el tema y presentó los Principales Criterios establecidos en la reforma de la LOCTI, en Diciembre de 2010.

Señaló que la referida Ley tiene su fundamento en el Artículo 110 de la Constitución en el cual el Estado reconoce el interés público por la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones. El Estado destinará recursos suficientes, el sector privado deberá aportar recursos. Indicó que la nueva Ley trajo distorsiones, entre ellas:

1. Modificación de los sujetos de investigación, la Ley no los suprime pero deja confusión;

2. Define los aportantes; personas jurídicas o entidades privadas o públicas que realicen actividades económicas y hayan recibido ingresos anuales superiores a 100 mil unidades tributarias.

3. Establece porcentajes de aporte según la actividad económica y porcentaje de aporte cuando se produzca el desarrollo concurrente de actividades (Art. 26, párrafo primero).

4. Establece actividades factibles de ser financiadas (Art 27).

Presentó las situaciones que resolvió el Reglamento:

1. Se elimina del texto de la Ley la posibilidad de consulta (solicitud de Asesoría a los interesados Art. 45 de la LOCTI 2005, derogada).

2. El pago de la contribución especial debe comenzar a realizarse a partir del 1° de enero del 2011, siendo la base del cálculo los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio anterior al cual debe realizarse el pago del tributo.

3. Las universidades pueden continuar recibiendo aportes de las empresas sin pedir aportes al FONACIT (Art 29).

No hubo preguntas de los participantes.

El siguiente ponente fue el Dr. **Marino González.**, profesor de la USB. Su presentación tuvo como nombre REFORMA DE LA LOCTI: EFECTOS PREVISIBLES EN LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO.

A continuación sus reflexiones.

La ley establece un elemento importante de sinergia entre empresas e instituciones educativas que producen investigación si se logran conciliar inversiones y esfuerzos investigativos. La universidad puede hacer acuerdos con las empresas, los mecanismos institucionales de ciencia y tecnología tiene un tronco común entre la producción de conocimiento y su utilización. Con relación a los aportes, refirió no hay manera de saber cuál es el impacto de la inversión, la información disponible no permite hacer este análisis.

La ley que se aprobó coloca trabas en el proceso de institucionalidad en la investigación; la pregunta es cómo harán para hacer una adecuada distribución de los recursos, no se puede hacer evaluación ponderada de lo que está pasando.

Cuáles pueden ser las consideraciones para enrumbar la ciencia tecnología y producción?. Señala las asumidas por los países europeos: (a) disminuir restricciones, reducir días para construir empresas; (b) las empresas autorizadas para realizar reventas que significa la aparición de intermediarios; (c) se les permitió varios canales de producción, (d) se prohibieron las expropiaciones.

El ponente cree que alguna reflexión podría hacerse. La ciencia y la tecnología es un mercado imperfecto y se requiere la participación del Estado y de las instituciones. Con relación a los recursos que genera la LOCTI, sugiere mantener la inversión de las empresas. En el caso de los aportes llegar a arreglos: aportes para investigación y recursos humanos y un porcentaje sometido a sanas competencias; al interior de las universidades deben llegar recursos que no fueran directamente a la investigación sino a las autoridades para desarrollar programas de formación con una mejor discriminación.

Concluyó diciendo: el camino que hay que recorrer es largo; las universidades tienen que solicitar a las autoridades del Ministerio no seguir tomando decisiones sin tener una base cierta de información.

Los Doctores **Tulio Ramírez y Claudio Bifano** desarrollaron la ponencia denominada LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE) Y EN LA PROPUESTA DE LEY DE EDUCACION UNIVERSITARIA (LEU). PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

Inició la presentación el **Dr. Ramírez** con el tema LA LEU. UN DEBATE DE ENCUENTROS Y DESENCUENTROS.

Como introducción refirió que la Ley aprobada fue un madrugonazo; el Presidente la objetó por inaplicable debido a razones técnicas, conceptuales y teóricas. Los estudiantes por inconstitucional, ilegal y desnaturalizadora de la universidad como institución.

Señaló *aspectos positivos*: (a) La ley rescata a la universidad como un bien público apoyado en el principio de la universalidad; (b) la desconcentración de las funciones de los Consejos Universitarios; (c) el concepto de formación integral e intercambio con la comunidad; (d) la conformación de jurados para ascenso de profesores con dos jurados de distintas instituciones garantiza la transparencia del proceso.

Críticas: (a) Incongruencias e inconstitucionalidad. Inconstitucional al violentar el principio de autonomía; (b) autonomía tutelada condicionada al Plan Simón Bolívar; (c) viola la libertad de cátedra; atenta contra la intelectualidad; (d) se impone el pensamiento único en aras de lograr la hegemonía cultural para superar el capitalismo y construir la sociedad socialista; (e) concentra en la persona del Ministro 55 atribuciones, entre ellas: supervisar y controlar la carrera de los profesores de todas las instituciones educativas universitarias, elaborar los planes nacionales de formación, crear o eliminar sedes.

Se dejaron como principios inamovibles el ingreso irrestricto y el voto de estudiantes, personal administrativo y obreros.

A continuación presentó las propuestas del Proyecto de la LEU elaborado por profesores y estudiantes de 7 universidades y consignado ante la Asamblea Nacional el 15 de Diciembre de 2010; algunas se mencionan a continuación: (a) autonomía como principio para todas las instituciones de educación superior; (b) competencia exclusiva de las universidades e instituciones autorizadas por el CNEU; (c) financiamiento por vías de presupuesto ordinario y fondos especiales, (d) acreditación obligatoria.

Principios a considerar por la Ley: (a) El postgrado como sistema: hacia el sistema nacional de postgrado; (b) regulación nacional flexible y desarrollo normativo institucional en el marco de la autonomía; (c) la acreditación obligatoria como indicador de calidad; (d) para los docentes remuneraciones de acuerdo a la posición de cada Institución en el sistema, de acreditación, con aumentos lineales cada dos años, de acuerdo al índice de inflación del Banco Central.

No hubo preguntas por parte de los participantes.

El **Dr. Bifano** inició su participación expresando no tener la intención de ser polémico y tremendista pero quiso llamar la atención sobre el uso reiterado de ciertas palabras que tienen una finalidad: “Soy un profesor universitario, esto hay que guardarlo en el entendimiento. No se puede mediatizar la denominación. No es un cultor de la investigación científica. Quienes se dedican a esto son profesionales. Bastante trabajo costaron esos conceptos y lograr institucionalizar la carrera de investigador”. En el PEI no se reconoce al investigador sino al área de investigación. Al profesor le causa problema el término Ley de Estudios Universitarios por restrictivo.

Formuló algunas precisiones:

El CNU posee el único papel que habla de políticas de postgrado y no se ha hecho más nada al respecto. Ni en la Ley ni en la universidad el postgrado es una vertiente reconocida, no es prioridad de la universidad.

Hay que comenzar por el inicio: pregrado y luego postgrado. Hay quien habla de postdoctorado como grado académico; están equivocados, es un entrenamiento profesional que recibe un Doctor para abordar un proyecto de generación de conocimiento en cualquier área.

La vertiente de postgrado debe ser considerada importante. Debe estar en la Ley para satisfacer la vertiente académica y la vertiente profesional y, en ambas, la universidad debe ofrecer una formación amplia y profunda. Dijo el ponente, quiero profesionales para que ejerzan funciones en áreas específicas y otros para investigar, generar conocimientos.

Diferenciación entre estudios conducentes y no conducentes a grado. Hay que transferirlo a la ley y darle importancia al perfeccionamiento y a la especialización para prestar un servicio importante a la sociedad. El compromiso es tratar de corregir errores guiados por una reglamentación dentro de la Ley que establezca qué es un postgrado, por qué se quiere y qué condiciones deben tener las universidades para lograrlos.

Lo referido a la acreditación hay que conversarlo; debe ser voluntaria, la universidad debe presentarse cuando considere que ha alcanzado la excelencia. Debe apreciarse como un estímulo de crecimiento académico no como un castigo por no haber alcanzado el nivel.

Concluyó afirmando que el postgrado está en un período de crecimiento; se debe mejorar con el tiempo a través de lineamientos incluidos en la propuesta de Ley de Educación Universitaria.

Con esta intervención, se dio por concluido el ciclo de ponencias previstas para la Reunión Ordinaria N° 69 del Núcleo de Autoridades de Postgrado.

Lic. (MsC) Livia de Coronel
Relatora del Evento